



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
tración
Servicios Generales

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CPAS/16- 04 / 002

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA LA CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

TIPO REQ. S.S. XXX No. DE REQUERIMIENTO 054

AREA REQUERIENTE COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FUNDAMENTO LEGAL Coordinación de Comunicación Social

ARTÍCULO 27 INCISO "C", 92 Y 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 4.7.2 INCISO "B" DE LA CIRCULAR UNO "BIS" AÑO 2015

FACTURAR A: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA. 1) DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000

DATOS DEL PROVEEDOR		R.F.C.	FECHA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		01-abr-16	
OBJETO SOCIAL		MARINA MARTINEZ ORTIZ	
DOMICILIO FISCAL		OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	
		AJUDICACION DIRECTA	

TEL:	CORREO ELECTRÓNICO:
REPRESENTANTE LEGAL	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	CREDENCIAL PARA VOTAR
PASAPORTE	

CÉDULA PROFESIONAL	ACTA DE NAC. N°	ESTADO
DOCUMENTO PROBATORIO	ACTA CONSTITUTIVA	NOTARIO
P. FÍSICA	PODER NOTARIAL	ESTADO
P. MORAL	NOTARIO	ESTADO

LUGAR Y FECHA LIMITE DE ENTREGA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AV. CANARIO ESQ. CALLE 10 SIN, C.P. 01150 COL. TOLTECA DEL ALVARO OBREGON FECHA LIMITE DE ENTREGA 30-ABRIL-2016

CLAVE PRESUPUESTAL Y COMPROMISO
1011852015016035311100 COMP: 1010591
MONTO TOTAL AUTORIZADO \$30,000.00

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS5D	1	PIEZA	\$ 10,231.00	\$ 10,231.00
2	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS7D	1	PIEZA	\$ 10,631.00	\$ 10,631.00
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FLAHS CANON SPEEDLITE 580	1	PIEZA	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DEL CONTRATO CON LETRA: (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)				
SUBTOTAL \$ 25,862.00				
I.V.A. \$ 4,137.92				
TOTAL \$ 29,999.92				

ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
ULISES MANUEL SAMPERIO DUARTE COORDINADOR DE ADO. Y ARRENDAMIENTOS	JUAN MANUEL CORTES RICO DIR. DE REC. MAT. Y SERVICIALES	RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA DELEGACIÓN" A LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN QUIEN ADQUIERE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS.

PRIMERA.- Las partes declaran que el objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes y/o servicios que han quedado debidamente descritos en el anverso de este contrato, las cuales forman parte integrante del presente documento.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan contar con plena capacidad legal, técnica y económica para celebrar el presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato por el término de un año contado a partir de la entrega total de los mismos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

CUARTA.- En caso de la adquisición de bienes y/o prestación de servicios que por su origen pudiese causar daños a terceros, será "EL PROVEEDOR" el encargado de cubrir la responsabilidad civil correspondiente, sueliéndose a la normalidad legal aplicable.

QUINTA.- En caso de rescisión del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR" este deberá pagar a "LA DELEGACIÓN" los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses, a una tasa que iguale a la establecida por la Ley de Ingresos para el Distrito Federal.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir las cuotas a que pudieran estar sujetas las importaciones de los bienes objeto del presente contrato, sin que ello implique incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

SÉPTIMA.- "LA DELEGACIÓN" podrá rescindir el contrato por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" en las condiciones pactadas en el mismo, conforme al artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

OCTAVA.- El presente contrato no contempla ningún tipo de anticipo.

NOVENA.- Para el presente contrato se considerarán precios fijos hasta el término del contrato los pactados en el anverso de este documento.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ocupa empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para prestar servicios de cualquier naturaleza, por lo que no le son aplicables los artículos 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- "LA DELEGACIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe estipulado en el presente contrato dentro de los 20 días naturales debidamente requisitados y "EL PROVEEDOR" el presente a entera satisfacción de "LA DELEGACIÓN" de los bienes y/o servicios contratados.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se exime a "EL PROVEEDOR" de presentar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que "EL PROVEEDOR" será el único responsable de la propiedad industrial o intelectual de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA DELEGACIÓN".

***** FIN DEL TEXTO *****

VIGESIMA.- Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Servicios, el cual tiene su fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 bis, 14 ter, 14 quater, 14 quíntos, 14 sexies y 14 septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; los datos se utilizarán, conforme a la

El responsable del sistema de datos personales es René Antonio Crespo Díaz, Director General de Administración y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, así como la revocación del consentimiento es el ubicado en calle 10, sin número, Col. Totecca, C.P. 01150 Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este Órgano Político Administrativo, correo: oip.dao@gmail.com, página web: www.dao.gob.mx, tel.: 5276-6827.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal o al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@info.df.org.mx o en la página

CAPTURISTA: LED CJ